



ridad los libros, papeles, documentos, juicios y el archivo de comunicaciones por razon á que si continúan en el estado actual será con grave perjuicio en el supuesto de que algunos escritos de importancia pueden extravariarse, lo cual puesto en conocimiento de esta R. Corporación tomó en consideracion por ser de notoria justicia el referido ocumo determinando se concedieran doce pesos para que se proporcionen un estante con la seguridad debida para el objeto indicado por el C. Juez 2.º sirviendo á la vez para el Juzgado Primero. esto habiendo mas negocios de que tratar se dió por terminada la sesion firmando la presente los miembros que forman esta Corporacion por ante mi el Sr. doy fé.

A. Garcia

M. Gonzalez

Gonzalo Garcias

Librada Elizandab

Acta 28.

En la Villa de San Carlos del Estado de Nuevo Leon á los diez dias del mes de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres. Reunidos los miembros que forman el R. Ayuntamiento á la hora de reglamento con excepcion del Sr. Jefe de la D.ª, el C. Presidente declaró abierta la sesion dando la Srta. cuenta con el acta de la sesion anterior la cual fue puesta á discusion y sin ella fue aprobada. Acto continuo se tomó en consideracion la proximidad del dia diez y seis de Setiembre fiesta solemnne para el Pueblo Mexicano viéndose en todas partes el pabellon nacional simbolizando el glorioso triunfo en que el soldado mexicano sacudió el yugo.



de la tiranía, por lo tanto esta R. Corporación queriendo cumplir por su parte con este deber tan noble como imprescindible, ha tenido á bien acordar que, en virtud de hallarse en mal estado nuestra bandera, se compre una nueva con los fines indicados determinando el efecto se gasten seis pesos en su compra. Inconvenientemente el Sr. Gonzalez fudió la palabra y conculca que le fue; dijo: que siendo notorio el recargo de que haceros que hay en estos sueldos, la gran responsabilidad que pesa sobre los hombros del que es Jefe de este R. Ayuntamiento á la vez que director de los sueldos, la cantidad del sueldo que actualmente se le tiene asignado, siendo este así, pide se tome en consideración las razones predichas, y si las toman como tales, pidiere de justicia, espere se le acuerde al Sr. Librado Elizondo por tales causas un sobresueldo de cinco pesos cada mes que unido al sueldo actual son veinticinco pesos lo que le serán pagados desde el primero del presente mes, lo que fuere á discusión sin ella fue aprobada acordando á la vez se le participe al C. Tesorero Municipal para que tome razon en el libro respectivo. e lo habiendo mas negocios, de que tratar, se dio por terminada la sesion firmando la presente los fundados que componen esta Corporación, por ante mí el Jefe de ofi.

M. Gonzalez
 Jefe de ofi
 Lorenzo Garcia

En la Villa de Garza Garcia del Estado de Nuevo Leon á los diez y siete dias del mes de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres. Reunidos los miembros que componen el R. A.